



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque Juntos por el Cambio  
Concejales Belén Monte de Oca

NOTA N° 110/2024

LETRA: JXC-Pro

Señora Presidente  
Concejo Deliberante  
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
S/D.

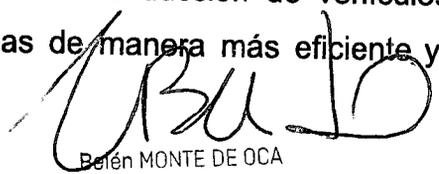
Ushuaia, 22 de octubre de 2024.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	23 OCT. 2024 Hs. 11:56
Numero:	1185 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Mariana Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Minuta de Comunicación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, de acuerdo con los siguientes fundamentos:

En representación de las empresas fueguinas, dedicadas al transporte y logística en la ciudad de Ushuaia, solicitamos que se libere la presente minuta de comunicación dirigida a la Directora del Sistema Nacional de Licencias de Conducir, Dra. Roberta Gimena Montserrat Carvalho, a los fines de conocer los fundamentos normativos por los cuales se impide a nuestros conductores, con licencia categoría **D3**, manejar vehículos correspondientes a la categoría **D1**.

Las empresas que operan en nuestra ciudad de Ushuaia, valoran la eficiencia y flexibilidad operativa en el manejo de sus recursos humanos y vehículos. Contar con conductores habilitados para múltiples tipos de vehículos es clave para optimizar las operaciones y mejorar la productividad. Consideramos que la licencia **D3**, que permite operar vehículos de mayor capacidad y complejidad técnica, debería cubrir la conducción de vehículos de la categoría **D1**, lo que permitiría asignar tareas de manera más eficiente y adaptarse mejor a las necesidades del mercado.

  
Belén MONTE DE OCA  
Concejales Bloque JXC  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque Juntos por el Cambio  
Concejal Belén Monte de Oca

Por lo anterior es que solicitamos conocer los fundamentos técnicos y normativos detrás de esta restricción, así como explorar la posibilidad de una revisión de estas reglas, con el objetivo de adecuarlas a las demandas del sector del transporte, siempre garantizando la seguridad vial.

  
Belén MONTE DE OCA  
Concejal Bloque JxC  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante*  
*de la Ciudad de Ushuaia*  
Bloque Juntos por el Cambio  
Concejal Belén Monte de Oca

**CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**  
**Minuta de Comunicación**

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato del cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Directora del Sistema Nacional de Licencias de Conducir: Dra. Carvalho, Roberta Gimena Montserrat a los fines de solicitarle tenga a bien remitir a este cuerpo deliberativo, información relativa a la normativa que impide a los conductores con licencia categoría **D3** manejar vehículos correspondientes a la categoría **D1**. Considerando que la categoría **D3** habilita para vehículos de mayor capacidad. De acuerdo con ello solicitamos conocer los fundamentos de esta restricción y la posibilidad de revisar su aplicación.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Belén MONTE DE OCA  
Concejal Bloque JxC  
Concejo Deliberante Ushuaia